



ESTUDIOS PREVIOS

ENTIDAD	MUNICIPIO DE TURBACO
DEPENDENCIA QUE PROYECTA	SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL
FECHA:	MARZO 2024
INFORMACIÓN DEL PROYECTO	
CÓDIGO UNSPSC:	93141506
NOMBRE DEL PROYECTO	Fortalecimiento del desarrollo de las conmemoraciones y celebraciones de fechas relevantes para el reconocimiento, representación, visibilización e inclusión de los grupos poblacionales y de los procesos para la reparación integral, asistencia y satisfacción de los derechos de las personas víctimas del conflicto armado del Municipio de Turbaco.
CÓDIGO BPIN	
OBJETO DEL ESTUDIO PREVIO: Definir y sustentar la necesidad de la Secretario de Integración Social del Municipio de Turbaco del Departamento de Bolívar de celebrar un convenio de asociación para «AUNAR ESFUERZO HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES DE FECHAS RELEVANTES PARA EL RECONOCIMIENTO, REPRESENTACIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y DE LOS PROCESOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL, ASISTENCIA Y SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TURBACO»	
1. FUNDAMENTOS JURÍDICOS	
<p>El Artículo 355: [...] El Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.</p> <p>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 del 23 de enero de 2017, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes, con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo.</p> <p>LEY 489 DE 1998:</p> <p>Artículo 96 (...) Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observación de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley.</p> <p>Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política, en ellos se determinará con precisión su objeto, término, obligaciones de las partes, aportes, coordinación y todos aquellos aspectos que se consideren pertinentes.</p> <p>Decreto Nacional 092 DE 2017.</p> <p>Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.</p> <p>El marco legal del proyecto está contemplado en el Plan de Desarrollo Nacional 2022- 2026, COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA, seguridad humana y justicia social, tiene como gran objetivo una Colombia con inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad</p> <p>Para hacer frente a la pobreza, el Plan Nacional de Desarrollo, pretende la creación de espacios de coordinación efectiva con sistemas de seguimiento, estrategias de rediseño basadas en evidencias de los principales programas y estrategias multisectoriales para acelerar la reducción de la pobreza.</p> <p>Objetivos:</p> <ul style="list-style-type: none">Atacar la pobreza en todas sus dimensionesRecuperar el espacio de coordinación institucional y seguimiento a la estrategia de reducción de la pobrezaAumentar el impacto de los programas para la reducción de la pobreza <p>En concordancia con lo dispuesto en el Plan de Desarrollo Nacional 2018-2022, el Departamento de Bolívar, mediante la ordenanza 289 de 2020, aprobó el Plan Departamental de Desarrollo 2020-2023, BOLÍVAR PRIMERO, establece:</p> <ul style="list-style-type: none">objetivo estratégico: Eje Bolívar Progresa, Superación de la Pobreza:Estrategia: 1.1 Bolívar Primero Plan Departamental De Emergencia Social Para La Igualdad Y La Inclusión PLADES.Subprograma: 1.1.1 Programa Plan Departamental de Emergencia Social para la igualdad y la inclusión PLADES.	



- Indicador de la meta: Número de personas capacitadas con énfasis en la Educación para el Trabajo y el Emprendimiento.
- **Indicadores de Producto:**
- Numero de apoyos técnicos y financiero a negocios familiares de población en condición de pobreza.
- Número de familias capacitadas acerca de las características de los distintos servicios financieros y accediendo a ellos.
- Número de estrategias implementadas el empoderamiento productivo de la mujer bolivarense.

Y su a vez guarda relación con el plan de desarrollo municipal PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPAL 2020-2023 " En su línea principal del DESARROLLO SOCIAL

Que este convenio se soporta en normas especiales antes citadas, definidas para la suscripción de convenios de asociación con entidades sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, que cumpla funciones y actividades de interés público, en tanto fortalecen el accionar social del estado, el cual en su formación y elección del asociado debe dar aplicación al régimen jurídico aplicable a la contratación entre particulares, bajo los principios que rigen la función administrativa del Estado, previstos en el artículo 209 de la Constitución Política. Figura que la ley autoriza utilizar para el beneficio colectivo, es decir, el interés general, y en todo caso, con acatamiento a los principios que rigen la actividad administrativa del Estado.

2. NECESIDAD QUE SATISFACE LA CONTRATACIÓN

Actualmente Turbaco se caracterizar por ser uno de los municipios más sobresalientes en cuanto a su desarrollo, por consiguiente, se espera que este avance sea notorio en la participación y entendimiento por parte de los pobladores hacia los diferentes grupos poblacionales con respecto a las fechas relevantes, sin embargo, debido a las nuevas tendencias se ha dejado a un lado el interés por las mismas, disminuyendo la aceptación, participación activa y el reconocimiento para una sociedad con equidad e inclusión. Olvidando lo enriquecedor que pueden ser estos espacios no solo para los grupos poblacionales que se sienten visibles gracias a ellos, sino también a los pobladores en general que pueden vincularse y generar conciencia para fortalecer estos espacios y el papel de cada grupo en la sociedad.

Las tendencias modernitas vienen generando en las comunidades pérdida de interés a ciertas actividades, de allí la necesidad de fortalecer el desarrollo de las conmemoraciones y celebraciones de fechas relevantes, que identifican a los diferentes grupos poblacionales del municipio y, que de no ser así debilitaría la apropiación de sus derechos, protección del rol que cada grupo representa en nuestra sociedad y su visibilización para futuras participaciones en escenarios sociales.

Entendiendo esta problemática y su presencia en el Municipio de Turbaco, es necesario adelantar acciones, programas y actividades encaminadas a conmemorar de manera integral y consciente fechas importantes como el día de la mujer, el día de los niños y niñas, el día de las víctimas, el de la familia entre otros; así como eventos que permitan la participación de niñas y niños y su familia, al igual que las mujeres a ser parte activa de los procesos sociales y culturales de este territorio.

El fin del proyecto busca resaltar temas importante en los ejes principales de la SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, como lo son:

En el tema de niñez es importante destacar que con este proyecto se busca fortalecer los Derechos de la niñez en el Municipio, teniendo en cuenta que en ocasiones son vulnerados o no se les da la importancia que merecen. Se realizará por medio de diferentes actividades donde el juego, en diferentes escenarios, será una herramienta de disfrute para la niñez bolivarense, teniendo en cuenta que la formulación y ejecución de proyectos en los que se reivindique el goce del juego, es una característica indispensable de este gobierno, partiendo del reconocimiento del juego como derecho fundamental de la infancia, que por sí solo, potencia el desarrollo de múltiples habilidades, valores y competencias para la vida, es un motor fundamental para garantizar el acceso de los niños y las niñas a otros derechos como el afecto, la educación, la participación y la identidad.

La Constitución Política Nacional de 1991 en su artículo 44 expresa: "Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión.

Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozaran también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia.

En consecuencia, se obliga al Estado, la sociedad y la familia, a asistir y proteger al niño, para que logre un desarrollo armónico e integral y logre el ejercicio pleno de los derechos que le han sido otorgados por la constitución. Es deber principal que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial a que se atenderá será el interés superior del niño.

En lo sucesivo, en el marco de las actuaciones del Estado colombiano en el que se involucren a niños, deberán ser respetados estos principios, que velan por la protección, promoción, fortalecimiento y difusión de los derechos de los niños. Y se insta a cualquiera persona a exigir ante cualquier autoridad competente el cumplimiento estricto de lo antes reseñado y las sanciones a las que haya lugar para los infractores.

Dentro de la visión Municipio de Turbaco busca que la infancia, adolescencia y familia, ha sido una oportunidad para el respeto y garantía integral de los derechos de las niñas, los niños, los adolescentes y la familia, brindándoles condiciones, ambientes e interrelaciones sociales, que les permitan crecer saludables, alegres y felices, individualmente y en familia.

Con este proyecto se pretende:



- Desarrollar la promoción de los derechos de los niños y niñas en el marco del día por la niñez en el marco de conmemoración nacional y/o internacional en el municipio de Turbaco
- Fomentar la prevención de trabajo infantil de niños, niñas y adolescentes en el Municipio de Turbaco
- Sensibilizar a la población beneficiaria acerca de la importancia poner en marcha su proyecto de vida para prevenir los altos índices de embarazos en adolescentes por matrimonio infantil, etc.
- Sensibilizar y fomentar la prevención de casos de abuso y explotación sexual y comercial en niños, niñas y adolescentes.
- Desarrollar la ambientación pedagógica de sedes para la educación inicial de niños y niñas que cuentan con dotación para el fortalecimiento sus actividades en la primera de niños y niñas.
- Desarrollar espacios adecuados y/o construidos y dotados para funcionamiento para el fortalecimiento de la educación infantil, estimulación del desarrollo físico y mental de los niños y niñas.

Ahora bien, de acuerdo al segundo eje de desarrollo que dentro de dichos componentes encontramos que el componente estratégico Mujeres libres de violencia, busca fortalecer acciones que garanticen el acceso a justicia a las mujeres víctimas de los delitos cometidos en el contexto del conflicto armado, mediante el fortalecimiento y ampliación de los servicios públicos de información y atención jurídica, social, y psicológica gratuitos y de calidad del municipio de turbaco, permitiendo a las mujeres ejercer y exigir la garantía de sus derechos y el respeto a vivir libres de violencia, a través de líneas de acción tales como el reconocimiento y fortalecimiento de mujeres, sus diferentes formas organizativas en la construcción de la paz.

El municipio de Turbaco busca este 08 de marzo del 2024, unirse a la celebración del dDía de la Mujer, una fecha emblemática que conmemora la lucha continua por la igualdad de género y los derechos de las mujeres en todo el mundo. Este año, el Día de la Mujer cae en un viernes, justo para iniciar un fin de semana en donde las organizaciones y ciudadanos en general tienen la oportunidad de reflexionar sobre los desafíos que enfrentan las mujeres y de celebrar sus logro; es por ellos que la Secretaria xxxx busca a través de la realización de actividades de impulsar el empoderamiento femenino de las mujeres turbaqueras, tales como :

Actividades en el marco del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer.

- Dirigir, coordinar y realizar una toma como estrategia : con la participación de al menos mil (1000) mujeres
- Dentro de la toma municipal deberán adelantarse las siguientes actividades:
Conversatorio o conferencia en la cual se realice socialización de actividades en conmemoración al día de la mujer .
acciones significativas que fomenten enfoques integrales e inclusivos que aborden las causas fundamentales del flagelo de la violencia contra la mujer, transformen las normas sociales dañinas y empoderen a las mujeres, niñas y concienciar en la prevención de las violencias de género.
- Disponer de todos los requerimientos logísticos necesarios, tales como refrigerios, transportes internos, hidratación, material de apoyo, alistamiento del lugar de realización de la toma, sonido, ayudas audiovisuales, montaje, ambientación, y demás que resulten necesarias para el desarrollo de la Conmemoración del día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer en el municipio priorizado, y las demás que resulten necesarias para garantizar el éxito de la actividad.
- Garantizar la participación de conferencistas y talleristas de conformidad con el anexo técnico, entre otras con las siguientes cualidades y calidades

A su vez el reconocimiento de Reconocer y promocionar los derechos de la población LGBTIQA+ para la participación e inclusión en escenarios de participación en el municipio de Turbaco, Brindar espacios de integración y valoración de los derechos de las comunidades LGBTQ+ para fomentar la aceptación y respeto de éstas en el municipio de Turbaco y así como las demás que se desarrollaron con contrato.

Por ello, el municipio de Turbaco por medio de la Secretaría de Integración Social , formuló proyecto que busca Implementar estrategias que permitirán la sensibilización de las mujeres y hombre, niños, población de LGBTIQA+, personas del municipio para la prevención de las Violencias Basadas en Género, así como la realización de eventos para la promoción de los derechos de las mujeres turbaqueras, desde un abordaje integral y enfoque diferencial.

Se propone esta metodología porque su enfoque se fundamenta en la interacción y el fomento de la participación activa de los participantes, generando reflexiones sobre la realidad y dándoles las posibilidades de experiencia y contraste con el conocimiento que se imparte. Además, se orienta a satisfacer las necesidades sentidas, convirtiéndose éstas en verdaderos “motores” de la sensibilización/concienciación individual, grupal y comunitaria y su transferencia a una acción colectiva. Es así, que esta metodología se basa en la generación de confianza y la construcción de relaciones cercanas y respetuosas que generen credibilidad entre los participantes y la institucionalidad, con el fin de poder alcanzar los objetivos planteados y generar capacidades instaladas en los participantes para así garantizar sostenibilidad en el proceso.

Dada la importancia del proceso de implementación de estas acciones, el Municipio de Turbaco, ha venido gestionando alianzas estratégicas con entidades públicas y privadas con experiencia en procesos de gestión administrativa, formativa e implementación de fomentos productivos o reactivación económica dirigidos a población vulnerable.

Teniendo en cuenta lo anterior, la Alcaldía Municipal, recibió propuesta de la **FUNDACIÓN RAÍZ SOCIAL F.R.S**, entidad sin ánimo de lucro, que tiene dentro de su objeto social: Diseñar y ejecutar programas y proyectos claros y viables para el desarrollo social, económico y cultural de la población, aportando capital humano para trabajar por el bienestar de la gente sin olvidar la atención integral de la Primera Infancia, la Niñez, La Adolescencia y la Familia, garantizando su calidad de vida interviniendo el capital social creando estilo de vida saludable y fomentando la participación Ciudadana. Objetivos Específicos., Difundir las bondades de la convivencia ciudadana, salud mental y el buen vivir, elaborando conjuntamente con entidades estatales programas sobre el abuso del menor en todas sus manifestaciones en la violencia intra-familiar, la cultura del buen trato, madre solterismo, la indígenas, los desplazados por la violencia, la juventud, la mujer, recuperación de valores, derechos humanos y deberes, sexualidad, deporte y cultura, Implementación de sistema de control interno MECI; Contribuir a la promoción y desarrollo de la cultura, de la ciencia, de la tecnología y de cualquier doble actividad que en sus más amplias manifestaciones realice el ser humano y redunde



Alcaldía Municipal de Turbaco

Gobierno del Municipio
Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa
Nit. 890.481.149-0



en beneficio de la sociedad, Impulsar programas específicos a las personas de la tercera edad, que tengan como fin elevar su autoestima, rescatar sus valores y desarrollar su potencial como individuo inmerso e importante dentro de la sociedad, Fomentar, diseñar programas y proyectos de investigaron científica al tiempo de ofrecer asistencia técnica, asesoras y consultoras a organismos y entidades de carácter público y privado, Ejecutar proyectos, planes y programas de desarrollo a comunidades marginadas, la **FUNDACIÓN RAÍZ SOCIAL F.R.S.** podrá en forma general realizar cualquier negocio de lícito comercio nacional o internacionalmente, La fundación podrá contratar con entidades públicas o privadas, nacionales e internaciones, para comercializar los productos que estas instituciones demanden o produzcan, los cuales se relación con la necesidad a desarrollar

Para lograr la ejecución de los ejes establecidos en el Plan de Desarrollo Municipal, la Alcaldía de Turbaco , ante la ausencia de infraestructura física y personal idóneo, requiere suscribir un convenio de asociación con una entidad sin ánimo de lucro, de reconocida idoneidad, para adelantar el objeto: **«AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES DE FECHAS RELEVANTES PARA EL RECONOCIMIENTO, REPRESENTACIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y DE LOS PROCESOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL, ASISTENCIA Y SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TURBACO»** en conjunto con la FUNDACIÓN RAÍZ SOCIAL F.R.S entidad sin ánimo de lucro, con amplia experiencia en la implementación de estrategias encaminadas al emprendimiento, fortalecimiento y reactivación económica de población vulnerable, quien se encuentra facultada para llevar a cabo todas las actividades relacionadas.

De acuerdo con el objeto del presente Convenio, la Clasificación de Bienes y Servicios, del Sistema de Codificación de las Naciones Unidas para estandarizar productos, en concordancia con el Sistema electrónico de Contratación Pública es:

<u>Código-Segmentos</u>	<u>Código- Familia</u>	<u>Código Clase</u>	<u>Código- Producto</u>	<u>Nombre- Producto</u>
93000000	93140000	93141500	93141506	Servicios de bienestar social
86000000	86110000	86111600	86116002	Servicios de educación de tiempo parcial
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística

3. CONDICIONES DEL CONVENIO

3.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONVENIO	«AUNAR ESFUERZOS HUMANOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE LAS CONMEMORACIONES Y CELEBRACIONES DE FECHAS RELEVANTES PARA EL RECONOCIMIENTO, REPRESENTACIÓN, VISIBILIZACIÓN E INCLUSIÓN DE LOS GRUPOS POBLACIONALES Y DE LOS PROCESOS PARA LA REPARACIÓN INTEGRAL, ASISTENCIA Y SATISFACCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO DEL MUNICIPIO DE TURBACO»
3.2. ALCANCE DEL CONVENIO	<p>A través de la realización de las actividades por parte de FUNDACIÓN RAÍZ SOCIAL F.R.S. y EL MUNICIPIO se busca implementar acciones orientadas al cumplimiento del proyecto desarrollo de un programa de fortalecimiento del emprendimiento femenino en sectores económicos existentes en desarrollo del programa de formación en productividad y emprendimiento con enfoque de género en el municipio de turbaco, mediante la realización de las siguientes actividades:</p> <ul style="list-style-type: none">• Promover la participación y efectiva información para el fortalecimiento de las razones que conmemoran el día de la mujer en el municipio de Turbaco.• Fomentar espacios que permitan instruir sobre la conmemoración de la mujer y su valor a la comunidad del municipio de Turbaco• Reconocer y promocionar los derechos de la población LGBTQ+ para la participación e inclusión en escenarios de participación en el municipio de Turbaco.• Brindar espacios de integración y valoración de los derechos de las comunidades LGBTQ+ para fomentar la aceptación y respeto de éstas en el municipio de Turbaco.• Promover la visibilización, celebración y/o conmemoración en fechas especiales para resaltar los niños, niñas del municipio de Turbaco• Promover la creación de espacios recreativos para el desarrollo de los niños y niñas del municipio de Turbaco.• Desarrollar acciones de promoción para la dignificación de la memoria histórica dirigido las personas víctimas del conflicto armado del municipio de Turbaco.• Brindar espacios de integración que permitan la reparación de víctimas del municipio de Turbaco. <p>De acuerdo a las siguientes actividades:</p> <p>Actividad 1: Brindar espacios de participación y foro de información para conmemoraciones alusivas a la mujer que permitan generar conciencia sobre el papel de las mujeres en la sociedad.</p> <p>Actividad 2: Realizar actividades y jornadas de bienestar, participación e integración para desarrollar espacios de promoción de derechos de la población LGTBIQ+</p>



Alcaldía Municipal de Turbaco

Gobierno del Municipio
Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa
Nit. 890.481.149-0



	<p>Actividad 3: Desarrollar eventos recreacionales y jornadas de promoción de derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias que permitan fomentar la sana integración de las familias del municipio de Turbaco.</p> <p>Actividad 4: Realizar actividad de bienestar y estímulos que permitan la promoción de conmemoraciones alusivas a las víctimas.</p> <p>Para la realización de todas las actividades descritas dentro del alcance del objeto, se deberá emplear una estrategia de trabajo simultaneo y los procesos de formación se realizarán a través de una metodología, donde se impartirán todas las temáticas establecidas finalizando con la entrega del fortalecimiento productivo en especie, una vez aprobados los planes de inversión, acompañado del encadenamiento productivo.</p>
1.3. COMPROMISOS COMUNES	<ul style="list-style-type: none">i. Idear, adoptar, plantear, coordinar y ejecutar entre ellos las acciones necesarias para el cumplimiento del objeto, sin perjuicio de la distribución de tareas y la limitación de responsabilidades previstas en la Constitución, la ley y el reglamento y las que expresamente se establecen en este documento.ii. Dar estricto cumplimiento al objeto del convenio y su alcance, así como a las demás que emanan de la Constitución, la ley y el reglamento.iii. Realizar su aporte en los términos convenidosiv. Destinar en forma exclusiva los aportes al logro del convenio objeto del convenio.v. Ejercer supervisión al cumplimiento de los objetivos del convenio.vi. Participar en las reuniones que se adelanten para evaluar los resultados del convenio.vii. Designar uno o más representantes que asistan a los comités que se programen para efectuar el seguimiento a la realización de las actividades previstas con participación en la toma de decisiones en cumplimiento y ejecución de los objetivos previstos.viii. Implementar cualquier otra actividad que las partes convengan por escrito, que incluya las características particulares de la cooperación, y que, de conformidad con el objeto del convenio, redunden en beneficio de las partes para el cumplimiento del objeto contractual.
1.4. COMPROMISOS DE LA ESAL	<p>Para efectos del cumplimiento del objeto del presente proceso, la entidad sin ánimo de lucro se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del mismo y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan la actividad, las siguientes:</p> <p>1. COMPROMISOS ADMINISTRATIVOS:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Cumplir con el objeto y alcances del presente convenio, dentro de los plazos, condiciones pactadas, y las especificaciones técnicas establecidas en el estudio previo.b. Cumplir con el pago de aportes al sistema general de seguridad social del personal que emplee para el desarrollo del convenio, de conformidad, con la normatividad vigente, así como el pago de parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral (certificados o documentos que acrediten encontrarse al día con el pago de aportes a salud, pensiones y riesgos Labores voluntarios). Así como los propios del SENA, ICBF y LAS CAJAS DE COMPENSACIÓN FAMILIAR, cuando corresponda. El cooperante o asociado será el responsable de que todo el personal a su cargo este cubierto con el pago del aporte al sistema general de seguridad social.c. El asociado o cooperante deberá presentar la relación financiera de gastos e inversiones debidamente sustentada, cuentas de cobro con su respectivo documento equivalente y comprobante de egreso, en el caso de las facturas a proveedores estas deben cumplir con todos los requisitos del código de comercio, deben ser legibles, con fecha, nombre del proveedor.d. El asociado o cooperante llevará una contabilidad independiente del convenio, y el manejo de los soportes contables, la documentación y correspondencia la efectuará en forma igualmente independiente.e. Los aportes que reciba el asociado o cooperante se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio. El COOPERANTE para la ejecución de los recursos en efectivo aportados al Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.f. Acatar las normas que en materia de contratación sean aplicables a este tipo de actos jurídicos en la ejecución de los recursos financieros aportados al Convenio, con el propósito de respetar los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.g. Presentar informes parciales y final (en formatos institucionales, si los hubiere) al supervisor del convenio, sobre el avance, monitoreo, acompañamiento, seguimiento, evaluación y control del convenio, de manera mensual y en cada periodo que sea solicitado por el municipio, con los respectivos documentos físicos y magnéticos que soporten las actividades ejecutadas. <p>2. COMPROMISOS DE EJECUCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">a. Realizar los desembolsos relacionados con su aporte equivalente al treinta por ciento (30%), o más, del valor total del presente convenio en los plazos acordados para tal fin.b. Presentar propuesta formal escrita, que se tendrá como anexo y hará parte integral del presente convenio.c. Presentar informe técnico, financiero y contable de las actividades realizadas con ocasión a la ejecución del objeto del convenio cada vez que lo solicite el supervisor.



Alcaldía Municipal de Turbaco

Gobierno del Municipio
Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa
Nit. 890.481.149-0



	<ul style="list-style-type: none">d. Presentar informe detallado en medio físico y magnético, con las evidencias correspondientes de las actividades realizadas, con el fin de cumplir el objeto y los alcances del convenio.e. Atender en forma permanente la ejecución del presente convenio, siendo la única responsable por la vinculación del personal, la celebración de convenios, contratos y la adquisición de materiales e insumos, lo cual realizará bajo su propio nombre y por su cuenta y riesgo, sin que el municipio adquiera responsabilidad alguna por tales conceptos, atendiendo siempre la calidad de los mismos y el correcto funcionamiento del presente convenio.f. Las obligaciones que señale la Constitución y la Ley, y todas las que se deriven de la naturaleza del convenio.g. El informe de ejecución de actividades por parte del asociado o cooperante deberá ser presentado en igual tiempo a los periodos señalados para los desembolsos.h. El asociado o cooperante se compromete a destinar los recursos desembolsados en el presente convenio como se establece en las especificaciones técnicas del estudio previo, y en ninguna circunstancia se aceptará como soporte de los gastos presentados en los informes de ejecución por parte de la asociación la presentación de bonos, horas extras, y demás prestaciones legales y extralegales en favor del personal vinculado mediante contrato de prestación de servicios. Cualquier pago adicional por concepto de lo anteriormente mencionado será asumido por la asociación.i. Contar con el equipo interdisciplinario profesional y técnico requerido para el desarrollo de las diferentes actividades.j. Elaborar y ejecutar todos los planes y programas necesarios para el óptimo desarrollo de las obligaciones del presente Convenio.k. Observar y tener en cuenta las sugerencias que le imparta el supervisor designado por el municipiol. Los aportes que reciba FUNDACIÓN RAÍZ SOCIAL F.R.S, se ejecutarán bajo su responsabilidad y estarán destinados única y exclusivamente al cumplimiento del objeto y las obligaciones del presente Convenio, aplicará las normas que en materia de contratación la rigen y garantizará los principios de economía, transparencia, eficiencia y eficacia en el gasto.
1.5. COMPROMISOS DEL MUNICIPIO	<ul style="list-style-type: none">1. Realizar la apropiación presupuestal por el monto señalado en el convenio.2. Apoyar a la ESAL, en la preparación y ejecución actividades y programas que se deriven de lo convenido.3. Obrar con lealtad buena fe y sujeto a las normas que exige la contratación pública.4. Adelantar los trámites y cumplir con los requisitos para la ejecución del convenio.5. Realizar la supervisión del convenio6. Realizar los pagos con el que se obliga en calidad de cooperante7. Las demás relacionadas con el objeto y naturaleza del presente convenio y que garantice el cabal y oportuno cumplimiento del mismo.
1.6. OBLIGACIONES DEL SUPERVISOR.	<ul style="list-style-type: none">1. Apoyar a la ESAL en todo lo que induzca a lograr mejores resultados en las distintas actividades del convenio2. Dar respuestas oportunas a las solicitudes que con ocasión del desarrollo del objeto presente el asociado3. Velar por el cabal cumplimiento del objeto y de las obligaciones del convenio4. Impartir por escrito las órdenes y solicitudes necesarias para la correcta ejecución del objeto del convenio5. Verificar que la garantía solicitada este vigente de acuerdo con la ejecución del convenio6. Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, la Ley 828 de 2003, la Ley 1122 de 2007, Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y demás normas que las modifiquen, adicionen, complementen o aclaren.7. Suscribir las actas de inicio, y demás que surjan durante la ejecución del convenio
1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	El plazo durante el cual las partes desarrollarán las actividades del convenio será hasta el 31 de diciembre de 2024, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio.
1.8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO	Municipio de Turbaco
1.9. VALOR DEL CONVENIO Y APOORTE DE LAS PARTES:	<p>Con fundamento a las actividades que se pretenden desarrollar, se ha estimado el valor del convenio en la suma de CIENTO SIETE MILLONES CIENTO VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 107.128.600.00) MCTE</p> <p>Aportes de las partes: El aporte del MUNICIPIO corresponde al 70% del valor total del convenio, esto es, la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$74.990.020.00) y de FUNDACIÓN RAÍZ SOCIAL F.R.S, un aporte correspondiente a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS OCHENTA PESOS MCTE (\$32.138.580.00), equivalentes al 30% del valor total del convenio, recursos financieros para atender recurso humano y administrativo, y la administración</p>



	<p>de las actividades que demande la puesta en marcha del objeto a convenir y gestión de los recursos asignados al proyecto.</p> <p>el valor presupuestado asignado por el Municipio de Turbaco, correspondiente a la suma de SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA PESOS CON VEINTE CENTAVOS M/CTE (\$74.990.020.00) se encuentra respaldado así:</p> <table><tr><th>CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD</th><th>FECHA EXPEDICIÓN</th></tr><tr><td>150</td><td>DEL 2024</td></tr></table>	CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	FECHA EXPEDICIÓN	150	DEL 2024
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	FECHA EXPEDICIÓN				
150	DEL 2024				

1.10.ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

FASE	Actividad	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Valor Unitario con Impuestos	Valor Total
A	Almuerzos estilo bufé con staff	Almuerzo tipo Buffet: (1) proteína, (2) opciones de arroz, (2) opciones de ensalada, (1) postre bebida (agua y gaseosa) Incluye platos, cubiertos, vasos, servilletas, samovares, bandeja, personal de atención, menaje para buffet	UND	90	\$ 51.667,00	\$ 4.650.030,00
B	Refrigerios	Refrigerios reforzados Sándwich de pollo, jamón y queso, fruta fresca, cupcakes, Bebida frutto. Todo debidamente empacado.	UND	139	\$ 23.167,00	\$ 3.220.213,00
		Refrigerio: Pastelito (Pollo-CarneQueso-Bocadillo), Jugo de 250ml, chocolatina o mini Brownie. Todo debidamente empacado de acuerdo a la conmemoración y/o celebración	UND	1.020	\$ 10.550,00	\$ 10.761.000,00
		Botella de Agua de 300ml refrigerada	UND	1.689	\$ 1.733,33	\$ 2.927.600,00
C	Decoración y/o Adecuaciones	La decoración y adecuaciones estaran represntados de la siguiente manera: (1) Decoración mesa central para invitados especiales: mantel de gala + centro de mesa floral. (1) banner de 3x2 metros de fondo con diseño alusivo a la mujer, decoración con flores de tonos blancos y morados.(2) Arreglos Florales verticales de 1,8mts. En tonos blancos y morados (9) Centro de mesa floral pequeños para mesas redondas (1) Decoración con globos alusiva a la obra de teatro Material: Latex Colores: Surtidos Arreglos con globos para el lugar donde se desarrollarán las actividades.1. Un arco de globos de 8 mts Material: Latex Colores: Colores surtidos 2. Figuras de globos para decorar paredes y columnas del espacio donde se desarrollará el evento (2) Arreglos florales tropical horizontal de 2mts para tarima (1) Decoración mesa central para invitados especiales y jurados: mantel de gala + centro de mesa floral (recepción). (1) Un arco de globos de 8 mts Material: Latex Colores: Colores surtidos 2. Figuras de globos para decorar paredes y columnas del espacio donde se desarrollará el evento. (1) Diseño, Creación y Construcción de: *Tarima modular de 6x6 mts a 1 mt de altura. *Pasarela de 4,8mts de largo *Hierro o aluminio, piso en madera con material antideslizante.*Escalera de acceso con pasamanos. *Aforada totalmente con tela negra.2. (12) Bandas de telas estampadas y bordadas para participantes del II Reinado Regional de la Diversidad Sexual de 150 cm x 10 cm. (2) Accesorios y demas detalles para reina y virreina (1) Obra de teatro con montaje y presentación de la actividad del día del niño y la niña (por dos horas) Incluye acompañamiento de personal capacitado durante el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1	\$ 39.172.757,00	\$ 39.172.757,00
D	Mesas y sillas	(9) Mesas Redondas Vestidas + (95) Sillas Tiffany	UND	1	\$ 1.391.200,00	\$ 1.391.200,00
E	Papelería- Otros	(90) Libreta:Tamaño: 10,5 x 15 cm personalizadas marcadas con diseño aprobado por la entidad en portada y contraportada, pasta dura full color, acabado mate o brillante, argolladas. Incluye acompañamiento en el proceso de entrega durante el desarrollo de la actividad (90) Bolígrafos tinta negra marcados con diseño aprobado por la entidad Incluye acompañamiento en el proceso de entrega durante el desarrollo de la actividad.(100) Termo metálico con capacidad de 500 ml sublimado con diseño aprobado por la entidad Incluye acompañamiento en el proceso de entrega durante el desarrollo de la actividad. (100) Tula en tela blanca para sublimar con diseño aprobado por la entidad. Incluye acompañamiento en el proceso de entrega durante el desarrollo de la actividad.	UND	1	\$ 5.677.200,00	\$ 5.677.200,00



F	Producción/Sonido	<p>La producción y sonido se representa de la siguiente manera:</p> <p>(1) Sonido: Servicio de Alquiler de 2 Cabinas de Sonido de 15", 2 micrófonos inalámbricos, consola, Personal técnico para el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante el desarrollo del evento.</p> <p>(1) Sonido Sistema Line Array 8 cabinas - 3 cabinas de 15" para retorno - 2 cabinas 15" laterales - 4 bajos dobles - Consola Digital - Set de Microfonía inalámbrica y diademas. - set de cableado - ingenieros y auxiliares de Sonido.</p> <p>(1) Diseño, Creación y Construcción de: *Tarima modular de 5,5 x 5,5 mts a 1 mt de altura. *Hierro o aluminio, piso en madera con material anti deslizante. *Escalera de acceso con pasamanos. *Aforada totalmente con tela negra.2</p> <p>(1) Planta eléctrica 75KVA. (1) Sonido y luces 2 Torres de Sonido, 3 cabinas de retorno, Consola Digital, 7 Micrófonos inalámbricos, Parales para micrófonos, 8 parlantes, 2 Cabezas móviles beam 280 en Truss, consola de luces digitales, cámara de humo. Ingeniero de sonido, ingeniero de luces. Aprox 300 persona</p> <p>(1) Sonido: Servicio de Alquiler de 2 Cabinas de Sonido de 15", 2 micrófonos inalámbricos, consola, Personal técnico para el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante el desarrollo del evento.</p> <p>(1) Sonido: Servicio de Alquiler de 2 Cabinas de Sonido de 15", 2 micrófonos inalámbricos, consola, Personal técnico para el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante el desarrollo del evento.</p> <p>(1) Sonido: Servicio de Alquiler de 1 Cabina de Sonido de 15", 2 micrófonos inalámbricos, consola, Personal técnico para el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante el desarrollo del evento.</p>	GLOBAL	1	\$ 22.739.000,00	\$ 22.739.000,00
G	Personal	<p>(3) Meseros. (4) operador logístico para acompañamiento durante el reinado y recepción (2) Personas idóneas con experiencia en actividades recreativas para niños, excelente condición física, alto grado de comunicación y actualizado en técnicas de recreación, para el desarrollo de actividades lúdicas con niños y niñas, así como elaboración de figuras con maquillaje infantil (Por dos horas)</p> <p>(1) Capacitadores para 4 horas preparación de participantes del Reinado Regional de la Diversidad Sexual en desfile/pasarela x los 4 días del evento (1) coordinador-presentador del evento II Reinado de la diversidad sexual con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. Excelente presentación personal (Por 3 horas).</p>	GLOBAL	1	\$ 11.795.600,00	\$ 11.795.600,00
H	Transporte	<p>Transporte para decoración, catering y producción del evento conmemoración mes de la mujer. Transporte para producción y catering del evento Foro Alusivo a la mujer. Transporte para la producción y alimentación de todo el evento Zumbó a la Plaza Transporte para mobiliarios infantil, catering y producción del evento día de la niñez Transporte para producción, decoración y catering del evento día de la familia transporte para catering, decoración, mobiliario y producción del evento II Reinado de la Diversidad Sexual transporte para decoración, catering y producción del evento víctimas</p>	GLOBAL	1	\$ 4.794.000,00	\$ 4.794.000,00
		TOTAL PROYECTO				\$ 107.128.600,00
		APORTE ENTIDAD				\$ 74.990.020,00
		APORTE ESAL				\$ 32.138.580,00
1.11. FORMA DE DESEMBOLSO		<p>En relación con los aportes realizados por las partes, el Municipio</p> <p>UN PRIMER DESEMBOLSO correspondiente al 50 % del valor total del convenio, el cual se realizara una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del Convenio, se suscriba el acta de inicio y previa certificación del supervisor sobre la entregas de los siguientes documentos: 1) Un (1) documento en medio físico y magnético que contenga un (1) cronograma de actividades y un (1) plan operativo; en donde se evidencien las actividades y los tiempos a desarrollar y dar cumplimiento en lo estipulado en el Convenio. Aprobados previa a su ejecución por la supervisión del Convenio. 2). Un (1) documento en medio físico y magnético que contenta copia de las hojas de vida del personal mínimo requerido. 3) un (1) informe donde se evidencie la realización de las convocatorias municipales, cumplimiento de los requisitos, análisis y selección de los beneficiarios. 4) Un (1) informe donde se evidencia la realización de las actividades de acompañamiento técnico para el desarrollo de habilidades, aptitudes y capacidades sociales y productivas.</p> <p>Un segundo desembolso correspondiente al 25% del valor total del convenio, previa presentación y aprobación por parte del supervisor de un informe parcial de la realización de todas actividades de acompañamiento para el fortalecimiento de productos y servicios y gestión de la innovación para la región de conformidad con el cronograma aprobado e informe financiero de ejecución con sus correspondientes soportes.</p> <p>Un tercer y último desembolso correspondiente al 25% del valor total del convenio, a la finalización de las actividades del convenio, esto es con la realización de las actividades correspondientes a la entrega del capital productivo y el componente de formalización, previa entrega del informe final con la realización del 100% de las actividades definidas en el cronograma de actividades, informe financiero y técnico con soportes.</p>				



Alcaldía Municipal de Turbaco

Gobierno del Municipio
Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa
Nit. 890.481.149-0



	<p>Los recursos aportados por el Municipio deberán ser destinados estrictamente a cubrir los costos y gastos generados por las actividades de interés público pactadas en el objeto y obligaciones del presente Convenio y realizadas dentro del término duración del mismo.</p> <p>Los rendimientos financieros de los recursos aportados por el municipio, si los hubiere, deberán ser reintegrados, dentro de los primeros cinco días del mes siguiente al que se generaron y remitir copia del comprobante de consignación a la Secretaría de Integración Social , con el fin de realizar los registros contables a que haya lugar.</p> <p>EL MUNICIPIO reconocerá únicamente aquellos gastos que estén contemplados en la propuesta presentada. En caso de presentarse una variación en la ejecución de las actividades programadas, los gastos deberán ser autorizados previamente el Supervisor del Convenio, en ambos casos por escrito y con sus respectivos soportes y justificación y en todo caso el SUPERVISOR del presente convenio será el responsable por las modificaciones que se llegaren a presentar.</p> <p>Para efectos de los desembolsos de que trata esta cláusula, la ESAL deberá aportar lo siguiente: 1) Informe de ejecución de actividades, 2) Certificado de recibo a satisfacción por parte la Secretaria de la Mujer de Bolívar; 3) Cuenta de cobro y/o factura; 4) Constancia de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y las demás que administrativa y financieramente sean pertinentes.</p>
--	---

3.11 CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES TÉCNICAS

FASE	ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
A	Almuerzos estilo bufé con staff	Almuerzo tipo Buffet: (1) proteína, (2) opciones de arroz, (2) opciones de ensalada, (1) postre bebida (agua y gaseosa) Incluye platos, cubiertos, vasos, servilletas, samovares, bandeja, personal de atención, menaje para buffet	UND	90
B	Refrigerios	Refrigerios reforzados Sándwich de pollo, jamón y queso, fruta fresca, cupcakes, Bebida frutito. Todo debidamente empacado.	UND	139
		Refrigerio: Pastelito (Pollo-CarneQueso-Bocadillo), Jugo de 250ml, chocolatina o mini Brownie. Todo debidamente empacado de acuerdo a la conmemoracion y/o celebracion	UND	1.020
		Botella de Agua de 300ml refrigerada	UND	1.689
C	Decoración y/o Adecuaciones	La decoracion y adecuaciones estaran represntados de la siguiente manera: (1) Decoración mesa central para invitados especiales: mantel de gala + centro de mesa floral. (1) banner de 3x2 metros de fondo con diseño alusivo a la mujer, decoración con flores de tonos blancos y morados.(2) Arreglos Florales verticales de 1,8mts. En tonos blancos y morados (9) Centro de mesa floral pequeños para mesas redondas (1) Decoración con globos alusiva a la obra de teatro Material: Latex Colores: Surtidos Arreglos con globos para el lugar donde se desarrollarán las actividades.1. Un arco de globos de 8 mts Material: Latex Colores: Colores surtidos 2. Figuras de globos para decorar paredes y columnas del espacio donde se desarrollará el evento (2) Arreglos florales tropical horizontal de 2mts para tarima (1) Decoración mesa central para invitados especiales y jurados: mantel de gala + centro de mesa floral (recepción). (1) Un arco de globos de 8 mts Material: Latex Colores: Colores surtidos 2. Figuras de globos para decorar paredes y columnas del espacio donde se desarrollará el evento. (1) Diseño, Creación y Construcción de: *Tarima modular de 6x6 mts a 1 mt de altura. *Pasarela de 4,8mts de largo *Hierro o aluminio, piso en madera con material antideslizante.*Escalera de acceso con pasamanos. *Aforada totalmente con tela negra.2. (12) Bandas de telas estampadas y bordadas para participantes del II Reinado Regional de la Diversidad Sexual de 150 cm x 10 cm. (2) Accesorios y demas detalles para reina y virreina (1) Obra de teatro con montaje y presentación de la actividad del día del niño y la niña (por dos horas) Incluye acompañamiento de personal capacitado durante el desarrollo de la actividad.	GLOBAL	1
D	Mesas y sillas	(9) Mesas Redondas Vestidas + (95) Sillas Tiffany	UND	1
E	Papelería- Otros	(90) Libreta:Tamaño: 10,5 x 15 cm personalizadas marcadas con diseño aprobado por la entidad en portada y contraportada, pasta dura full color, acabado mate o brillante, argolladas. Incluye acompañamiento en el proceso de entrega durante el desarrollo de la actividad (90) Bolígrafos tinta negra marcados con diseño aprobado por la entidad Incluye acompañamiento en el proceso de entrega durante el desarrollo de la actividad.(100) Termo metálico con capacidad de 500 ml sublimado con diseño aprobado por la entidad Incluye acompañamiento en el proceso de entrega durante el desarrollo de la actividad.	UND	1



Alcaldía Municipal de Turbaco

Gobierno del Municipio
Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa
Nit. 890.481.149-0



		(100) Tula en tela blanca para sublimar con diseño aprobado por la entidad. Incluye acompañamiento en el proceso de entrega durante el desarrollo de la actividad.		
F	Producción/Sonido	<p>La producción y sonido se representa de la siguiente manera:</p> <p>(1) Sonido: Servicio de Alquiler de 2 Cabinas de Sonido de 15", 2 micrófonos inalámbricos, consola, Personal técnico para el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante el desarrollo del evento.</p> <p>(1)Sonido Sistema Line Array 8 cabinas - 3 cabinas de 15" para retorno - 2 cabinas 15" laterales - 4 bajos dobles - Consola Digital - Set de Microfonería inalámbrica y diademas. - set de cableado - ingenieros y auxiliares de Sonido.</p> <p>(1)Diseño, Creación y Construcción de: *Tarima modular de 5,5 x 5,5 mts a 1 mt de altura. *Hierro o aluminio, piso en madera con material anti deslizante. *Escalera de acceso con pasamanos. *Aforada totalmente con tela negra.2</p> <p>(1)Planta electica 75KVA.</p> <p>(1)Sonido y luces 2 Torres de Sonido, 3 cabinas de retorno, Consola Digital, 7 Micrófonos inalámbricos, Parales para micrófonos, 8 parlados, 2 Cabezas móviles beam 280 en Truss, consola de luces digitales, cámara de humo. Ingeniero de sonido, ingeniero de luces. Aprox 300 persona</p> <p>(1) Sonido: Servicio de Alquiler de 2 Cabinas de Sonido de 15", 2 micrófonos inalámbricos, consola, Personal técnico para el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante el desarrollo del evento.</p> <p>(1)Sonido: Servicio de Alquiler de 2 Cabinas de Sonido de 15", 2 micrófonos inalámbricos, consola, Personal técnico para el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante el desarrollo del evento.</p> <p>(1) Sonido: Servicio de Alquiler de 1 Cabina de Sonido de 15", 2 micrófonos inalámbricos, consola, Personal técnico para el montaje, desmonte, manejo y acompañamiento durante el desarrollo del evento.</p>	GLOBAL	1
G	Personal	<p>(3)Meseros.(4) operador logístico para acompañamiento durante el reinado y recepción</p> <p>(2)Personas idoneas con experiencia en actividades recreativas para niños, excelente condición física, alto grado de comunicación y actualizado en técnicas de recreación, para el desarrollo de actividades ludicas con niños y niñas, así como elaboración de figuras con maquillaje infantil (Por dos horas) (1)Capacitadores para 4 horas preparación de participantes del Reinado Regional de la Diversidad Sexual en desfile/pasarela x los 4 dias del evento (1)coordinador-presentador del evento II Reinado de la diversidad sexual con experiencia en eventos masivos y de alto impacto. Excelente presentación personal (Por 3 horas).</p>	GLOBAL	1
H	Transporte	<p>Transporte para decoración, catering y producción del evento conmemoración mes de la mujer. Transporte para producción y catering del evento Foro Alusivo a la mujer. Transporte para la producción y alimentación de todo el evento Zumba a la Plaza</p> <p>Transporte para mobiliarios infantil, catering y producción del evento día de la niñez</p> <p>Transporte para producción, decoración y catering del evento día de la familia transporte para catering, decoración, mobiliario y producción del evento II Reinado de la Diversidad Sexual</p> <p>transporte para decoración, catering y producción del evento victimas</p>	GLOBAL	1
3.12 DOCUMENTOS REQUERIDOS		<p>La ESAL, a fin de acreditar sus condiciones de idoneidad y experiencia mínima, en concordancia con lo dispuesto en el Decreto 092 de 2017, deberá presentar, anexas y/o los siguientes documentos:</p> <p>I. CAPACIDAD JURÍDICA</p> <p>1. Presentación de la propuesta. Deberá adjuntar propuesta debidamente suscrita por el representante legal facultado o por el apoderado debidamente autorizado.</p> <p>2. Fotocopia del documento de identidad, del Representante Legal. La ESAL debe allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal, debiendo el nombre que aparece en la misma coincidir con el consignado en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio. Si se presenta la propuesta mediante apoderado, también deberá anexarse la cédula de ciudadanía del apoderado.</p> <p>3. Certificado de Existencia y Representación Legal Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio, con una expedición no mayor a 30 días.</p> <p>4. Autorización para contratar del órgano social competente. Si del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente, se deduce que las facultades del representante legal se encuentran limitadas para presentar la propuesta o para firmar el respectivo convenio, se deberá anexar la</p>		



	<p>correspondiente acta de autorización del máximo órgano social que aplique al caso en concreto y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso.</p> <p>5. Certificación sobre el cumplimiento de las obligaciones parafiscales y de seguridad social Esta certificación deberá ser expedida por el Revisor Fiscal de la ESAL cuando éste exista, de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, en el caso que no esté obligado a tener revisor fiscal, en la que conste que la ESAL ha cumplido con sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, y parafiscales cuando a ello hubiere lugar, durante los seis (6) meses anteriores a la presentación de la propuesta. Para el caso en que el oferente tenga un acuerdo de pago vigente, deberá certificar que se encuentra al día con los pagos acordados en el mismo, al mes anterior al cierre. Nota: Junto con la certificación deberá anexarse copia del documento de identificación del revisor fiscal o contador junto con copia de la tarjeta profesional su vigencia y antecedentes disciplinarios, este certificado deberá tener una vigencia no superior a tres (3) meses.</p> <p>6. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente: Será verificado por la entidad.</p> <p>7. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República del proponente: Será verificado por la entidad.</p> <p>8. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional del proponente: Será verificado por la entidad.</p> <p>9. Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM</p> <p>10. Certificado de medidas correctivas del proponente: Será verificado por la entidad.</p> <p>11. Consulta al Registro de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad.</p> <p>12. Registro Único Tributario (RUT) La ESAL deberá anexar o allegar el Registro Único Tributario (RUT) actualizado de la persona jurídica.</p> <p>13. Registro de entidades sin ánimo de lucro en el SECOP II En concordancia con lo establecido en el artículo 9 del Decreto 092 de 2017, la ESAL deberá estar registrada en la plataforma transaccional SECOP II, registro que será verificado por la entidad en el directorio de proveedores de esta plataforma para acreditar los indicadores de idoneidad, experiencia, eficiencia y manejo de riesgos definidos en los estudios previos e invitación pública</p> <p>14. Multas, incumplimientos, renovación y/o sanciones en el RUES El Distrito verificara que el proponente cumpla con sus obligaciones de renovación y no se encuentre incurso en las causales de inhabilidad descritas en el artículo 90 de la Ley 1474 de 2011, modificado por el artículo 44º de la Ley 1955 de 2019.</p> <p>II. INDICADORES DE IDONEIDAD Y EFICIENCIA</p> <p>a. Correspondencia del objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro y el objeto y/o actividades del presente convenio. El objeto del presente proceso de contratación corresponde al desarrollo de un programa de intervención integral para la reactivación económica en el municipio, por consiguiente, el objeto de la entidad privada sin ánimo de lucro debe tener coincidencia con este objetivo. Para verificar este requisito, la entidad privada sin ánimo de lucro deberá presentar, anexar y/o cargar en la Plataforma del Secop II el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del Proponente con una expedición no mayor a 30 días hábiles anteriores a la presentación de la oferta.</p> <p>b. Estructura organizacional.</p> <ol style="list-style-type: none">1. Organigrama.2. Estados financieros del año 2022, auditados por un contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso y, debidamente suscritos por el representante legal de la ESAL.3. Certificación suscrita por el representante legal y el contador público independiente o revisor fiscal, según sea el caso, que contenga el valor de las cuentas relacionadas a continuación, con el propósito de evaluar la eficiencia de la organización: <div><u>Gastos de implementación de los proyectos en el año 2022</u> <u>Total, gastos de funcionamiento de la ESAL en el año 2022</u></div> <p>El proponente en la aplicación de la fórmula deberá obtener un índice mayor o igual a 1,00.</p> <p>c. Experiencia del proponente. La experiencia requerida en el presente documento encuentra fundamento en la necesidad de demostración de la capacidad de la ESAL en desarrollar objetos de igual o similar naturaleza o alcance y en proporciones similares a las establecidas en el presente estudio. Lo que permite al MUNICIPIO un grado de confianza sobre la capacidad del asociado que apoyará la operación del proyecto. La cual deberá acreditarse de la siguiente forma:</p> <ol style="list-style-type: none">i. la ESAL deberá presentar mínimo dos (2) contratos o convenios ejecutados, terminados y liquidados, a la fecha de presentación de la propuesta, los cuales deben reflejar actividades conforme a lo dispuesto en el objeto y alcance del presente convenio.
--	---



Alcaldía Municipal de Turbaco

Gobierno del Municipio
Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa
Nit. 890.481.149-0



	<p>ii. Objeto: El objeto de los contratos o convenios deberán tener relación con el objeto del presente proceso.</p> <p>iii. Valor del Contrato: El valor de los contratos o convenios sumados con los que se acredite la experiencia debe ser igual o superior a una vez el Presupuesto Oficial representado en SMMLV.</p> <p>d. Certificación de disponibilidad de recursos de contrapartida en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio.</p> <p>El presente ítem se deberá acreditar con un certificado de disponibilidad de recursos de contrapartida en dinero, en el cual se manifiesta mediante la firma del Representante legal de la ESAL y el REVISOR FISCAL o CONTADOR según el caso, la disponibilidad de los recursos.</p>
--	--

4. TIPO DE CONTRATACIÓN

LICITACIÓN PUBLICA	CONCURSO DE MÉRITOS	SELECCIÓN ABREVIADA	CONTRATACIÓN DIRECTA	x
--------------------	---------------------	---------------------	----------------------	---

Artículo 96 de la Ley 489 de 1998 consagra: “Las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo podrán, con la observancia de los principios señalados en el artículo 209 de la Constitución, asociarse con personas jurídicas particulares, mediante la celebración de convenios de asociación o la creación de personas jurídicas, para el desarrollo conjunto de actividades en relación con los cometidos y funciones que les asigna a aquéllas la ley. Los convenios de asociación a que se refiere el presente artículo se celebrarán de conformidad con lo dispuesto en el artículo 355 de la Constitución Política y el Decreto 092 del 23 de enero de 2017.

a. VERIFICACION DE ASPECTOS NORMATIVOS

Conforme a lo dispuesto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017, se procede a verificar la procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad, en los siguientes términos:

“Artículo 2. Procedencia de la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad. Las Entidades Estatales del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal pueden contratar con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad en los términos del artículo 355 de la Constitución Política y del presente decreto, siempre que el Proceso de Contratación reúna las siguientes condiciones:

a). Que el objeto del contrato corresponda directamente a programas y actividades de interés público previstos en el Plan Nacional o seccional de Desarrollo, de acuerdo con el nivel de la Entidad Estatal con los cuales esta busque exclusivamente promover los derechos de personas en situación de debilidad manifiesta o indefensión, los derechos de las minorías, el derecho a la educación, el derecho a la paz, manifestaciones artísticas, culturales, deportivas y de promoción de la diversidad étnica colombiana;

b). Que el contrato no comporte una relación conmutativa en el cual haya una contraprestación directa a favor de la Entidad Estatal ni instrucciones precisas dadas por esta al contratista para cumplir con el objeto del contrato; y

C). Que no exista oferta en el mercado de los bienes, obras y servicios requeridos para la estrategia y política del plan de desarrollo objeto de la contratación, distinta de la oferta que hacen las entidades privadas sin ánimo de lucro; o que, si existe, la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro represente la optimización de los recursos públicos en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del Riesgo. En los demás eventos, la Entidad Estatal deberá aplicar la Ley 80 1993, sus modificaciones y reglamentos.

Artículo 4. Proceso competitivo de selección cuando existe más de una entidad sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad: “La Entidad Estatal del Gobierno nacional, departamental, distrital y municipal deberá adelantar un proceso competitivo para seleccionar la entidad sin ánimo de lucro contratista, cuando en la etapa de planeación identifique que el programa o actividad de interés público que requiere desarrollar es ofrecido por más de una Entidad sin ánimo de lucro. En el proceso competitivo la Entidad Estatal deberá cumplir las siguientes fases: (i) definición y publicación de los indicadores de idoneidad, experiencia, eficacia, eficiencia, economía y de manejo del Riesgo y los criterios de ponderación para comparar las ofertas; (ii) definición de un plazo razonable para que las entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad presenten a la Entidad Estatal sus ofertas y los documentos que acrediten su idoneidad, y (iii) evaluación de las ofertas por parte de la Entidad Estatal teniendo en cuenta los criterios definidos para el efecto”.

Artículo 5. Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro cumplir actividades propias de Entidades Estatales. “Asociación con entidades privadas sin ánimo de lucro para cumplir actividades propias de las Entidades Estatales. Los convenios de asociación que celebren entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad y Entidades Estatales para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones que a estas les asigna la Ley a los que hace referencia el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, no estarán sujetos a competencia cuando la entidad sin ánimo de lucro comprometa recursos en dinero para la ejecución de esas actividades en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio. Los recursos que compromete la entidad sin ánimo de lucro pueden ser propios o de cooperación internacional.

Si hay más de una entidad privada sin ánimo de lucro que ofrezca su compromiso de recursos en dinero para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones asignadas por Ley a una Entidad Estatal, en una proporción no inferior al 30% del valor total del convenio, la Entidad Estatal debe seleccionar de forma objetiva a tal entidad y justificar los criterios para tal selección.

Estos convenios de asociación son distintos a los contratos a los que hace referencia el artículo 2 y están regidos por el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y los artículos 5, 6, 7 y 8 del presente decreto”.



Alcaldía Municipal de Turbaco

Gobierno del Municipio
Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa
Nit. 890.481.149-0



El Municipio busca el cumplimiento del propósito y objetivo del proyecto para lo cual resulta pertinente acudir a la celebración de un convenio de asociación con una entidad privada sin ánimo de lucro que reúna las calidades exigidas por este, para el cumplimiento de los objetivos definidos.

Con la suscripción y ejecución del convenio no estamos frente a una contraprestación directa a favor del Municipio ya que con el desarrollo del mismo se está contribuyendo a la intervención integral para la reactivación económica de la población vulnerable del municipio, Proyecto por el cual se busca lograr la disminución de los índices de pobreza y la reactivación económica del municipio de turbaco , mediante la implementación de una estrategia integral que contempla una articulación multisectorial e inversión focalizada, que impactarán de manera importante la calidad de vida de los habitantes; como es la promoción de la innovación, la cultura del ahorro y el enfoque de sostenibilidad, dada la ausencia de infraestructura, y de personal idóneo para realizar estas actividades, por lo que resulta importante lograr alianzas estratégicas con entidades sin ánimo de lucro que tienen dentro de su objeto social y la amplia experiencia, así como la infraestructura logística, para brindar la atención y asistencia a este tipo de población, lo cual adicionalmente genera una optimización de los recursos públicos empleados para tales en términos de eficiencia, eficacia, economía y manejo del riesgo, elementos estos que fueron analizados al momento de determinar la reconocida idoneidad de la ESAL.

En tratándose de la optimización de los recursos podemos destacar lo siguiente: Eficiencia: Ofreciendo, para la ejecución del convenio, la máxima racionalidad de la relación costos beneficios, maximizando el rendimiento o los resultados con costos menores, alcanzando el mayor grado de satisfacción de las necesidades de la población beneficiaria.

Eficacia: De acuerdo con su conocimiento y experticia, conoce y domina metodologías y procedimientos que resultan ser los más adecuados e idóneos para el cumplimiento de los objetivos y la consecución de los fines del convenio.

Economía: Ejecutará el convenio sin incurrir en procedimientos o trámites distintos o adicionales de los estrictamente necesarios y aprobados por el supervisor del convenio, cumpliéndolo con austeridad de tiempo, medios y gastos el objeto contractual.

Manejo del riesgo: En virtud de su experticia y experiencia en el desarrollo de este tipo de actividades, reducirá la posibilidad en la ocurrencia de circunstancias que impidan o dificulten el debido desarrollo de los objetivos contractuales.

Así las cosas, el presente convenio esta desprovisto de cualquier interés particular, pues la pretensión fundamental es brindar la reactivación económica de población vulnerable del Municipio, a través de una entidad sin ánimo de lucro, de conformidad con la idoneidad, la experiencia y las capacidades organizacionales, financieras, administrativas y de servicio de esta organización, lo cual optimiza los recursos de la administración municipal en pro del cumplimiento de los objetivos e implica también incrementar la eficiencia y efectividad del Estado en satisfacer las necesidades de la población.

Resulta pertinente analizar los riesgos inherentes a la ejecución del convenio y en consideración al valor del futuro convenio, la naturaleza del objeto mismo y la forma de pago, a la ESAL se sujetará a los riesgos descritos a continuación:

Riesgo	Descripción del riesgo	Probabilidad de ocurrencia	Impacto	Efectos generados	Medidas de mitigación
Alteraciones de Orden Público.	El contratista encargado de la realización del contrato puede verse sometido a situaciones de protesta, manifestaciones o de cualquier índole pública que le impiden desarrollar sus actividades de acuerdo a las fechas estipuladas.	Probable	Moderado	Retraso en las actividades.	Reajuste al cronograma.
Entrega de materiales y equipos defectuosos como capital productivo.	Entrega de materiales y equipos de mala calidad como capital semilla para fortalecer las alternativas productivas debido a deficiencias por parte del proveedor en materia técnica y de funcionamiento.	Probable	Muy Alto	Deficiente funcionamiento de las alternativas productivas.	Previo control de calidad de los materiales y realización de pruebas a los equipos que se utilizarán. Pólizas de garantía.
Temporada de lluvias.	Se podrán generar lluvias durante la realización de las actividades ocasionado retrasos en el cronograma	Probable	Moderado	Retraso en el desarrollo de las actividades	Ajustar los cronogramas de trabajo.
Incumplimiento del asociado.	Se podrá presentar incumplimiento del asociado frente a los términos contractuales que afecten seriamente la ejecución y entrega del proyecto.	Probable	Alto	Retraso en la ejecución proyecto.	Realizar seguimiento y control a los contratos.



Alcaldía Municipal de Turbaco

Gobierno del Municipio
Claudia Espinosa Puello - Alcaldesa
Nit. 890.481.149-0



Desinterés de la población objetivo.	La población objetivo podría mostrar desinterés en el proyecto y sus beneficios.	Probable	Alto	Poco impacto del proyecto en la población objetivo.	Socializar el proyecto y beneficios del mismo a toda la población objetivo.
Poca convocatoria de la población objetivo.	Se podrán generar complicaciones debido a un bajo nivel de convocatoria por parte de la alcaldía municipal.	Probable	Alto	Poco impacto del proyecto en la población objetivo.	Apoyar a la gestión municipal para la convocatoria de la población objetivo.

7. GARANTÍAS.

El MUNICIPIO DE TURBACO requiere que, FUNDACIÓN RAÍZ SOCIAL F.R.S, a que constituya una garantía bancaria o se seguro, para amparar los riesgos derivados del incumplimiento de las obligaciones, defectos de calidad, como retardos injustificados en el cumplimiento de las obligaciones que deben ser asumidos en su totalidad; constituyendo garantía con Compañía de Seguros legalmente establecida en Colombia cuya póliza matriz este aprobada por la Superintendencia Financiera de Colombia en aras de salvaguardar los intereses superiores de la administración, con una entidad legalmente constituida y establecida en Colombia; la cual deberá contener las siguientes coberturas:

- a. **Cumplimiento**, por una suma equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del Convenio, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- b. **Calidad de los bienes o servicios**, por una suma equivalente al veinte por ciento (10%) del valor del Convenio, por un término igual al plazo de ejecución del mismo y cuatro (4) meses más.
- c. **Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales**, por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del Convenio por un término igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

Estas garantías, en el evento de que la vigencia del convenio sea prorrogada, el plazo de las garantías deberá ser reajustado y el asociado deberá ampliar a su costa la vigencia de la garantía por un término igual a la prórroga.

8. SUPERVISIÓN

La supervisión estará Para un mayor control y vigilancia de la buena ejecución del presente convenio, a cargo de la Secretaria de integración Social del MUNICIPIO o a quien este designe, quien vigilará el cumplimiento de las obligaciones emanadas del mismo, para lo cual podrá exigir la información que considere necesaria.

El supervisor ejercerá un control integral sobre el convenio, para lo cual podrá, en cualquier momento exigir a la fundación sin ánimo de lucro la información que considere necesaria, así como la adopción de medidas para mantener, durante el desarrollo y ejecución del convenio, las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes al momento de la celebración del mismo. Además de las actividades generales antes mencionadas, el Supervisor apoyará, asistirá y asesorará al MUNICIPIO DE TURBACO en todos los asuntos de orden técnico, económico y jurídico que se susciten durante la ejecución del convenio, hasta su recibo definitivo y liquidación.

Así mismo, el Supervisor está autorizado para ordenarle por escrito a la corporación la corrección en el menor tiempo posible de los desajustes que pudieren presentarse y determinar los mecanismos y procedimientos pertinentes para prever o solucionar rápida y eficazmente las diferencias que llegaren a surgir durante la ejecución del convenio.

9. RESPONSABLES

YULIE PAULINE AHUMADA PEREIRA
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

FIRMA: